

## MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 0 4 JUL 2019

DECRETO Nº 2

2359"



## VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

## CONSIDERANDO:

 Correo electrónico de fecha 04.07.2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutierrez Berríos.

## DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a dependencias del Seremi de Desarrollo Social con la finalidad de revisar documentos respectos a los programas, a realizarse el día 04 de julio 2019, a partir de las 09:00 horas, ubicado en Melgarejo 669, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Maldonado Aranda Irene	17°	Dideco

II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtitulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema

SIAPER PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

Secretaria Municipi

Archivo. -

(1)

DEPTO. RECURSOS AR HUMANOS RO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

FECHA A - 286

RECEPCIÓN: 0 4 JUL 2019

FECHA SALIDAO 4 JUL 2013

OBSERVACIÓN Nº

DONADO